

concurrir por sí o por representante legal debidamente autorizado, pudiendo hacerse acompañar por sus Peritos y de un Notario.

La Coruña, 18 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.126-8.

Finca afectada

Situación: Ayuntamiento de Incio. Número de la finca: 1. Polígono 12. Parcela 33. Nombre de la finca: «Las Travesas». Superficie a ocupar: 6.000 metros cuadrados (expropiación parcial). Cultivo: Matorrales y castaños. Linderos: Norte, canal de riego que la separa de mas fincas de Domingo Fernández López y Manuel y Germán Fernández Regueiro; Sur, los mismos; Este, Jesús Rodríguez Feán, y Oeste, Cándido Regueiro López. Propietarios: Proindiviso, don Domingo Fernández López, con el 70 por 100; don Manuel Fernández Regueiro, con el 20 por 100, y don Germán Fernández Regueiro, con el 10 por 100.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable del Guadalhorce (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso en la zona regable del Guadalhorce (Málaga), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que en los días expresados a continuación, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954:

Parcela 6.025. Propietario: Don Mariano Fernández-Bolaños Mora. Superficie en exceso: 9 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas. Fecha acta previa: 13 de julio de 1966.
Parcela 4.020. Propietaria: Carmen Peñalver y Gómez de las Cortinas. Superficie en exceso: 15 hectáreas y 40 áreas. Fecha acta previa: 15 de julio de 1966.
Parcelas 6.038 y 6.039. Propietarios: Manuel Ubeda Luque y otros. Superficie en exceso: 38 hectáreas. Fecha acta previa: 15 de julio de 1966.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—3.662-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «La Valles», en término de Robres (Huesca), en la zona dominada por el segundo tramo del canal de los Negros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de una superficie de 85 hectáreas, 43 áreas y 80 centiáreas, formada por un conjunto de diecisiete fincas registrales conocidas con el nombre genérico de «La Valles», en término municipal de Robres (Huesca), situadas en la zona dominada por el segundo tramo del canal de Monegros (Huesca), cuyo Plan General de Colonización fué aprobado por Decreto de 11 de diciembre de 1953. Dichas fincas tienen la consideración de «tierras en exceso» al haber sido adquiridas por actos intervivos con posterioridad a la fecha del Plan, perteneciendo en la actualidad a don Enrique Antoranz Serrate.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946 por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 19 de julio de 1966, a las diez horas, en los terrenos afectados se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—3.661-A.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1445/1966, de 16 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada, al Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Antonio Llop Lamarca.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Reconcompensas del Ejército del Aire en Tiempo de Paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Antonio Llop Lamarca, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,876	60,056
1 Dólar canadiense	55,663	55,830
1 Franco francés nuevo	12,218	12,254
1 Libra esterlina	167,072	167,574
1 Franco suizo	13,875	13,916
100 Francos belgas	120,154	120,515
1 Marco alemán	14,953	14,998
100 Liras italianas	9,591	9,619
1 Florín holandés	16,571	16,620
1 Corona sueca	11,597	11,631
1 Corona danesa	8,661	8,687
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,607	18,662
100 Chelines austríacos	231,866	232,563
100 Escudos portugueses	208,332	208,959

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se convoca para levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de los señores Olaizola Soraluze, sita en el polígono residencial del Instituto Nacional de la Vivienda en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).

El próximo día 13 de julio del corriente, miércoles, a las once de la mañana, se constituirán el ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, acompañado de un Perito y el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), en la finca propiedad de los señores Olaizola Soraluze, sita en el polígono residencial que el Instituto Nacional de la Vivienda tiene en esa localidad, para proceder al levantamiento del acta previa a la recepción de la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de febrero de 1956, lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, a los que se advierte que a tal acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.675-A.